

REFERENCIA:	<b>Código Expediente: 0011-4627-2023-000000</b>
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Cohesión Territorial Servicio de Gestión, Ordenación de Transportes y Movilidad Sección de Gestión

RESOLUCIÓN 533E/2024, de 23 de julio, de la Directora General de Transportes y Movilidad Sostenible, por la que se conceden ayudas para la contratación de categorías de soluciones de modernización solicitadas.

Mediante Resolución 310E/2023, de 14 de abril, de la Directora General de Transportes y Movilidad Sostenible, publicada en el Boletín Oficial de Navarra número 95, de 8 de mayo de 2023, se aprobó la convocatoria de ayudas para la modernización de empresas privadas de transporte de viajeros prestadoras de servicios de transporte por carretera y de empresas privadas que intervienen en el transporte de mercancías por carretera, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea-Next Generation EU, conforme a lo establecido en el Real Decreto 902/2022, de 25 de octubre, por el que se aprobó la concesión directa a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla de estas ayudas y se establecieron las bases reguladoras a las que debían sujetarse las convocatorias.

Las ayudas se conceden en régimen de evaluación individualizada. Se consideran ayudas de Estado y deben cumplir con el Reglamento (UE) 2023/2831 de la Comisión, de 13 de diciembre de 2023, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis. La concesión de las mismas está sometida a los requisitos y límites establecidos en dicho Reglamento, sin perjuicio del resto de disposiciones tanto del derecho nacional como de la Unión Europea que pudieran resultar de aplicación, particularmente las que se aprueben en el ámbito de la ejecución y gestión tanto del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) como del PRTR.

El Servicio de Gestión, Ordenación de Transportes y Movilidad informa que han sido evaluadas las solicitudes de acuerdo con lo establecido en las bases reguladoras de las ayudas y se ha comprobado que las personas solicitantes que se relacionan en el Anexo, reúnen los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiarias de las ayudas por el importe máximo que se concreta en el Anexo, para la contratación de la categoría solicitada y recibir un derecho de cobro mediante un "cheque moderniza" por dicho importe.

El Servicio de Gestión, Ordenación de Transportes y Movilidad informa que las destinatarias últimas deberán emplear el "cheque moderniza", en la contratación de las

categorías de soluciones de modernización solicitadas y formalizar un Acuerdo de Prestación de Soluciones de Modernización con la Proveedora de Soluciones de Modernización Adherida (PSMA) firmado electrónicamente, conforme al modelo que se incorpora en la ficha del catálogo de servicios, en un plazo máximo de 3 meses. La categoría de soluciones de modernización deberá cumplir el contenido mínimo exigido en el Anexo I del Real Decreto 902/2022 citado, que se describe en dicha ficha.

El pago del servicio a la PSMA se realizará por parte de las destinatarias últimas mediante la cesión del "cheque moderniza", que no podrá hacerse efectivo hasta que la PSMA presente la documentación justificativa de la realización de la actividad en un plazo máximo de 12 meses desde la notificación de la concesión.

Por todo lo expuesto, el Servicio de Gestión, Ordenación de Transportes y Movilidad propone conceder a las personas relacionadas en el Anexo, las ayudas máximas para la contratación de las categorías de soluciones de modernización indicadas en el citado Anexo y entregar a dichas personas beneficiarias el "cheque moderniza" por el importe de ayuda concedida.

En consecuencia, en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 52, h) del Decreto Foral 249/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Cohesión Territorial, y de conformidad con lo propuesto por el Servicio de Gestión, Ordenación de Transportes y Movilidad,

#### RESUELVO:

1. Conceder a las personas beneficiarias relacionadas en el Anexo, las ayudas máximas para la contratación de la categoría de soluciones de modernización que en dicho Anexo se indican, por un importe total de 150.000 euros, con cargo a la partida del presupuesto de gastos del 2025 equivalente a la partida del presupuesto de gastos del 2024, 230000 23200 7701 441100 "MRR Ayudas R.D. 902/2022" (elemento PEP E-22/000558-01), otorgadas al amparo de la subvención concedida por el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible en el Marco del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

2. Entregar a las personas beneficiarias relacionadas en el Anexo, el "cheque moderniza" por el importe de la ayuda concedida.

3. Informar que, de no presentarse en un plazo máximo de 3 meses el Acuerdo de Prestación de Soluciones de Modernización con la PSMA, para la prestación de la categoría de soluciones de modernización correspondiente, junto al contrato previo con

dicha PSMA, conforme al modelo que se incorpora a la ficha del catálogo, se perderá el derecho de cobro a la ayuda.

4. Informar, así mismo, que en el caso de que la beneficiaria sea persona jurídica, deberá presentar el formulario telemático de la declaración de transparencia, en el plazo de un mes desde la notificación de esta resolución.

5. Publicar la concesión de la ayuda en el Portal Web del Gobierno de Navarra a través de la ficha correspondiente del catálogo de servicios y en la Base de Datos del Gobierno de Navarra de Subvenciones (identificación BDNS: 688295).

6. Notificar esta resolución a las personas beneficiarias.

7. Indicar que, contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Cohesión Territorial en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación.

Pamplona, a 23 de julio de 2024.

LA DIRECTORA GENERAL DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

Berta Miranda Ordobás

## ANEXO

0011-4627-2023-000263	MARIA MAGDALENA ZURBANO SAINZ DE VICUÑA	CATEGORIA 2	3.000,00 €
0011-4627-2023-000264	PABLO GOSENS PUCH	CATEGORIA 2	3.000,00 €
0011-4627-2023-000265	LOGISTICA KONDERENA SL	CATEGORIA 2	7.000,00 €
0011-4627-2023-000266	MARTIN OTAMENDI OROZ	CATEGORIA 2	3.000,00 €
0011-4627-2023-000267	MARIA ESTHER MARTINEZ PEREZ	CATEGORIA 2	3.000,00 €
0011-4627-2023-000268	DAVID CADENAS JANO	CATEGORIA 2	3.000,00 €
0011-4627-2023-000269	JOSE MANUEL ASENJO MADDOZ	CATEGORIA 2	3.000,00 €
0011-4627-2023-000270	MIGUEL JOSE IGOA SENAR	CATEGORIA 2	3.000,00 €
0011-4627-2023-000272	TOMAS FERNANDO BACAICOA NUÑEZ	CATEGORIA 2	3.000,00 €
0011-4627-2023-000273	JESUS MARIA MAYO MOZO	CATEGORIA 2	3.000,00 €
0011-4627-2023-000274	EXPLOTACION FORESTAL ABASAN SL	CATEGORIA 2	3.000,00 €
0011-4627-2023-000275	JAIME MURILLO AZANZA	CATEGORIA 2	3.000,00 €
0011-4627-2023-000276	PLAZAOLA TRUCK SL	CATEGORIA 2	3.000,00 €
0011-4627-2023-000277	SALVADOR MARTIN FUERTES	CATEGORIA 2	3.000,00 €
0011-4627-2023-000278	COMPASS 65 SL	CATEGORIA 2	7.000,00 €
0011-4627-2023-000279	ARNO LOGIS SL	CATEGORIA 2	12.000,00 €
0011-4627-2023-000280	MIGUEL MARIA OLAZABAL ANDRES	CATEGORIA 2	3.000,00 €
0011-4627-2023-000281	IÑAKI BEUNZA OCHOTORENA	CATEGORIA 2	3.000,00 €
0011-4627-2023-000283	JUAN MARTIN SARRATEA GOYENECHÉ	CATEGORIA 2	3.000,00 €
0011-4627-2023-000284	JUAN ECHAIDE MORTALENA	CATEGORIA 2	3.000,00 €
0011-4627-2023-000285	IGNACIO ARANZABE SAIZAR	CATEGORIA 2	3.000,00 €
0011-4627-2023-000286	AUTOBUSES GURBINDO SL	CATEGORIA 2	7.000,00 €
0011-4627-2023-000287	JESUS ECHEVERRIA ECHAVARREN	CATEGORIA 2	3.000,00 €
0011-4627-2023-000288	JOSEBA MIGUELTORENA ARRECHEA	CATEGORIA 2	3.000,00 €
0011-4627-2023-000289	MUGATRANS-OIL SL	CATEGORIA 2	7.000,00 €
0011-4627-2023-000290	VILIEM 2019 SL	CATEGORIA 2	3.000,00 €
0011-4627-2023-000291	JUAN CARLOS VICENTE LEORRI	CATEGORIA 2	3.000,00 €

0011-4627-2023-000292	SELECCION VACUNO NAVARRA SL	CATEGORIA 2	3.000,00 €
0011-4627-2023-000293	HEBRARENA TRANSPORTES SL	CATEGORIA 2	7.000,00 €
0011-4627-2023-000295	HONORATO ENRIQUE JOSE HUARTE YARNOZ	CATEGORIA 2	3.000,00 €
0011-4627-2023-000296	TEODORO ZUBIZARRETA OLCOZ	CATEGORIA 2	3.000,00 €
0011-4627-2023-000297	IGNACIO AROCENA ECHEVERRIA	CATEGORIA 2	3.000,00 €
0011-4627-2023-000298	TRANSPORTES DOSABO SL	CATEGORIA 2	7.000,00 €
0011-4627-2023-000299	LAU HAIZE SL	CATEGORIA 2	3.000,00 €
0011-4627-2023-000300	TRANS-URDOKI SL	CATEGORIA 2	3.000,00 €
0011-4627-2023-000301	TRANSPORTES TIAGO ALVES SL	CATEGORIA 2	3.000,00 €
0011-4627-2023-000302	MUDANZAS IRUÑA SL	CATEGORIA 2	3.000,00 €
0011-4627-2023-000303	JESUS FELIX GARCIA MARTINEZ	CATEGORIA 2	3.000,00 €
0011-4627-2023-000304	SORIN-GAVRIL FILIP	CATEGORIA 2	3.000,00 €